



FERIA ARTESANAL MANOFACTO 2003 VI VERSION

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION AREA DE ALIMENTOS

Fecha y Lugar:

Los días 6 al 10 de agosto de 2003, en el Centro de Exposiciones y Negocios, Plaza de los Artesanos de Bogotá, ubicada en la transversal 48 No. 63ª - 52, Diagonal al Museo de los Niños.

Perfil de los proponentes:

Personas naturales o jurídicas, que elaboren productos alimenticios, (bocados, dulces, colaciones, postres, preferiblemente típicos colombianos).

Instrucciones específicas para la inscripción de proponentes:

Para participar en la Feria Artesanal Manofacto 2003 el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acogerse a las condiciones generales aquí descritas
2. Diligenciar completamente y de manera legible la ficha de inscripción a la Feria Artesanal Manofacto 2003.
3. Adjuntar propuesta escrita con información sobre la empresa, los productos que elabora, y los precios de venta al público, especificando la forma de presentación del producto. Esta propuesta debe ser presentada en la oficina de Coordinación del Centro de Exposiciones y Negocios Plaza de los Artesanos.
4. Adjuntar Registro Sanitario (si lo tiene)

Plazo y Valor

El valor del alquiler del punto de exhibición deberá ser cancelado cinco días después, a partir de la fecha de selección y aprobación de producto, y 15 días antes de la fecha de iniciación del evento.

El valor del alquiler será de \$450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), incluye:



- Instalaciones de agua, luz y gas natural
- Mesón
- Estufa
- Lavaplatos

Nota: Los participantes que utilicen: Hornos, estufas eléctricas, deben cancelar \$50.000 adicionales, por cada electrodoméstico que utilicen durante el evento.

Forma de pago y registro

Una vez registrado y aprobado el formulario de inscripción y la propuesta por parte de la Coordinación de la Plaza de los Artesanos, se informará telefónicamente al proponente para que proceda a realizar la consignación en efectivo dentro del plazo previsto a la Cuenta de Ahorros No. 06272016-4 Banco Popular, a nombre de ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A - FERIA ARTESANAL MANOFACTO 2003., con letra legible, y especificando en el depositante, el nombre exacto del expositor responsable.

Cuando se realice la consignación, el original deberá ser entregado, junto con dos (2) fotocopias y dos (2) fotocopias de la cédula de quien firmará el contrato de arrendamiento, en la oficina de Coordinación de la Plaza de los Artesanos.

Queda prohibida la cesión total o parcial del punto de exhibición a personas u organizadores distintas a las registradas.

En caso de cancelación, sólo se devolverá el 50% del valor total consignado.

El registro y la acreditación como expositor en la VI versión de la Feria Artesanal Manofacto 2003, sólo será legal sí y sólo sí los trámites de inscripción, registro y pago del valor del alquiler del punto de comidas, se hacen de manera rigurosa y en el estricto orden establecido en las condiciones generales.

Características del local de comidas:

Plaza de comidas:

Son 10 locales de comida, localizados en la parte posterior de la Plaza de los Artesanos. Cada local de comida, cuenta con un área de : 8 locales de 12 mts² y 2 locales de 15 mts².

Nichos de comida:



Se consideran nichos los espacios de ladrillo a la vista ubicados en el interior de cada una de las plazas de exposición, de 3.50 x 1.70 mts.

Dentro de los nichos no es permitido clavar ni pintar las paredes. Para colgar cuadros u artículos similares se debe emplear una estructura en madera o metal que permita sostener los artículos. Esta estructura debe ser traída por el expositor.

De debe tener en cuenta que:

- No se admite el uso de pipetas de gas propano dentro de los stands.
- Sólo se permite el calentamiento con microondas u horno eléctrico
- No se permite el uso de elementos de fritura,
- Si se dispone de equipos eléctricos como estufas, microondas o neveras, debe contarse con multitomas o estabilizadores, para evitar una sobrecarga eléctrica en el recinto ferial.
- Todas las mesas de los nichos de comida, estarán cubiertas con un mantel uniforme, dependiendo de la decoración general del evento, los cuales deben ser mantenidos en excelente presentación, por parte de los expositores.

Acondicionamiento general de los puntos de exhibición:

Días y horario de montaje: 4 y 5 de agosto del 2003, desde las 9:00 am, hasta las 5 pm.

Los puntos de comida que no hayan sido ocupados e instalados a las 3 p.m, del 5 de agosto se considerarán vacantes y la Coordinación podrá reasignarlos. En este caso el expositor ausente no tendrá derecho a la devolución de su dinero. No se podrá realizar ningún montaje a partir del 6 de agosto.

La exposición de publicidad, dentro del local alquilado deberá contar con el visto bueno de la Coordinación y el Centro de Diseño. Las paredes del local no podrán perforarse ni clavarse.

Con el fin de evitar la contaminación auditiva, no se permite instalar equipos de sonido dentro del local, ya que el recinto ferial, cuenta con sonido ambiental para todo el evento.

Los locales de comida deberán desmontarse el 11 de agosto, en el horario de 9:00 am a 12:00 pm.

Las únicas personas autorizadas para el montaje y desmontaje de los locales de comida, serán aquellas que se encuentren acreditadas y que porten la respectiva credencial.



El expositor se compromete a entregar información pormenorizada y real de sus resultados (ventas diarias). La Coordinación de la VI versión de la Feria Artesanal Manofacto 2003, la utilizará con fines estadísticos y de evaluación.

Deben mantenerse condiciones higiénicas en el manejo de los alimentos y condiciones impecables de orden y aseo dentro del local.

Todos y cada uno de los expositores de los locales de comida, deben cumplir con el uniforme respectivo, con los siguientes requisitos de sanidad:

- Delantal blanco o delantal predeterminado con la imagen de la feria.
- Cofia blanca
- Guantes plásticos
- Tapa bocas para las personas que manipulan los alimentos

Nota: El expositor que maneje el dinero, no debe manipular los alimentos.

Los expositores que suministren bebidas en botella (gaseosas, jugos etc.) deben responsabilizarse directamente con la firma correspondiente (Coca - Cola, Postobón, etc.), en cuanto al manejo y recolección de envases.

Los expositores deberán abstenerse de presentar o vender productos que no estén aprobados y seleccionados por la Coordinación.

Cada expositor debe publicar de manera visible y estética, el listado de productos y precios correspondientes (previa aprobación), para conocimiento del visitante. Estos precios son inmodificables una vez iniciado el evento.

Los materiales que conforman la escenografía del local, serán entregados a través de acta. El expositor se compromete a dar un adecuado uso de los elementos y se responsabiliza por cualquier daño o pérdida, asumiendo el costo de los mismos. Sin excepción alguna estos elementos no podrán utilizarse como escaleras o elementos de apoyo.

Acreditaciones:

En las fechas de montaje, el expositor deberá traer una fotografía y número de cédula, de las cuatro (4) personas inscritas, para la elaboración de las credenciales. Estas deben portarse obligatoriamente y visible, dentro de las instalaciones del recinto, en las entradas y salidas. Si es necesario credenciales adicionales, tienen costo de \$5.000 c/u.



Las credenciales serán de carácter personal e intransferible y la portarán únicamente las personas registradas.

Seguridad:

Queda estrictamente prohibido fumar, o ingerir bebidas alcohólicas dentro de los locales de comida.

Servicios:

El expositor contará con los siguientes servicios:

- Auxilio médico primario
- Vigilancia
- Servicio de aseo (2 veces al día, mañana y noche)

Fechas para tener en cuenta:

| | |
|----------------------------|--|
| Plazo de inscripción: | 5 de mayo - 25 de junio del 2003 |
| Convocatoria: | 26 de junio del 2003 (Se debe traer una muestra de los productos que elaboran) |
| Aprobación de proponentes: | 1 de julio del 2003 |

Información general:

- En caso de presentarse la cancelación de la Feria por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no podrá imputarse responsabilidad alguna a Artesanías de Colombia S.A.
- Los expositores deben cumplir con los horarios establecidos para el evento (9:00 am-7:00 pm)
- La violación grave o reiterada de este reglamento puede dar lugar a la exclusión de los expositores que hayan incurrido en ella.
- La Coordinación se verá en la obligación de excluir de la VI versión de la Feria Artesanal Manofacto 2003, cualquier expositor que lleve a cabo actos que lesionen la imagen del evento, afecten su armonía o perturben las actividades del resto de los expositores.
- Los vehículos que transporten de equipos o suministro de elementos y materiales, ingresarán en los horarios establecidos (9:00 am - 10:00 am), por el parqueadero de visitantes hacia la parte posterior de la plazoleta de comidas e



inmediatamente culminen su labor, deberán dirigirse hacia el parqueadero de expositores en caso de ser necesaria su permanencia en el recinto.

- Los locales o espacios asignados son intransferibles. No se permite compartir o subarrendar el local con otros expositores.
- El local no debe permanecer solo en ningún momento del día. En caso de pérdida, robo o deterioro de la mercancía, la Plaza de los Artesanos NO se hace responsable. El expositor deberá presentar el denuncia ante las autoridades competentes e informar a la oficina de Coordinación para recibir apoyo.
- El recinto de la Plaza de los Artesanos, cuenta con un Coordinador General, un Coordinador de Montaje, un Coordinador Logístico y un equipo de apoyo logístico, quienes se encargarán de dar solución a los problemas que se presenten.
- Para obtener mayor información o aclarar cualquier duda, favor comunicarse a los teléfonos 6311998 - 6304323 - 6607013, o escribir a la dirección electrónica: plazaartesanos@artesaniasdecolombia.com.co